

## SUBANEXO II

### Participación en su Capital Social/Composición Accionaria

Accionistas	CUIT/CUIL	Clase de acción	Cantidad de acciones	Cantidad de votos por acción	Valor nominal	Capital Suscripto \$	% de Participación
<b>TOTAL</b>						<b>\$</b>	<b>%</b>

#### **Notas:**

A fin de que esta Autoridad Regulatoria pueda verificar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34, párrafo 4° de la Ley N° 24.076, se deberá informar lo siguiente:

1. Para el caso en que los accionistas sean personas jurídicas (y no personas humanas), se deberá presentar un cuadro de iguales características, por cada empresa accionista, y sin distinción de grados, de forma tal de informar la composición accionaria de dichas empresas.
2. En el caso de que se produzca una modificación en la composición accionaria de la Comercializadora, o de sus accionistas sin distinción de grado, se deberá informar el cambio al ENARGAS dentro de los quince (15) días corridos de producida dicha modificación.

#### **Transferencias o cambios en la composición del Capital Social**

En caso de transferencias y/o cambios en la composición del Capital Social se deberá presentar la siguiente documentación (en original o copia autenticada):

- Nota de presentación informando la operación de compra venta y describiendo la modalidad y características de la misma.
- Actas de Asamblea y de Directorio que aprobaron la decisión de compra y de venta por parte de los sujetos intervinientes en la operación.
- Poderes donde se acrediten las facultades de los firmantes del Acuerdo de Compra Venta de la participación del comercializador.
- Estatuto Social de los sujetos intervinientes en la operación.
- Estados Contables de los tres (3) últimos ejercicios anuales cerrados a la fecha, o Irregular en caso de no llegar a cumplimentar un período anual, dictaminados por Contador Público y certificada la firma de este último por el Consejo Profesional correspondiente, correspondientes a los sujetos intervinientes en la operación.
- Organigrama o esquema completo de la estructura societaria del grupo económico, que exponga la posición relativa de los distintos sujetos en el Holding (Empresas Controlantes y Controladas).
- Declaración Jurada indicando que no incurre en las incompatibilidades previstas en el Art. 34 de la Ley N° 24.076 y su reglamentación (Dto. N° 1738/92).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Subanexo II - Composición accionaria.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

